ADENDA N°001/2022

CONTRATO N° 32/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80003367-1, COMO CONSECUENCIA DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE GIMNASIA DENTRO DEL PREDIO DE LA SND – ID. 380.969.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PABLO JAVIER VELAZQUEZ KRISCH**, con C.I. Nº 3.203.464, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80003367-1**, domiciliada en Artigas N° 1777, ciudad de Asunción, república del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS ALBERTO LIMA MORRA**, con Cédula de Identidad N° 203.723, y el Sr. **MARCO ANTONIO LATERRA ULIAMBRE**, con Cédula de Identidad N° 2.563.303, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", de común acuerdo convienen celebrar la presente "ADENDA Nº 001/2022** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con motivo de la ampliación del **CONTRATO N° 32/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80003367-1, COMO CONSECUENCIA DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE GIMNASIA DENTRO DEL PREDIO DE LA SND – ID. 380.969**, autorizada por Resolución SND Nº 1195/2022 del 25 de noviembre de 2022.-

1.1.: LAS PARTES convienen en reducir el monto del Contrato a razón de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), dejándolo establecido en Gs. 140.650.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos cincuenta mil), conforme los antecedentes de la Resolución que la autoriza.

2. Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 32/2022 tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.-

.....
LUIS ALBERTO LIMA MORRA
JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.
CONTRATISTA

.....
MARCO ANTONIO LATERRA ULIAMBRE
JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.
CONTRATISTA

.....
PABLO JAVIER VELAZQUEZ KRISCH
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATANTE